

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-002997-19/00, seguida a Aguirre Juan Cruz s/ Encubrimiento de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AGUIRRE JUAN CRUZ y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle Machado N° 945 de Dolores.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 12 de febrero de 2020. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°). Declarar al Menor Aguirre Juan Cruz, D.N.I. N° 43.969.003, nacido el día 8/5/2002, hijo de Claudia Lucca y de Julio Cesar Aguirre, domiciliado en calle Machado 945 de la localidad de Dolores, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Encubrimiento simple, ello por cuanto el hecho precedente merece la calificación legal de hurto simple encuadrando en consecuencia en la previsión del art. 279 del CP, ello en la presente I.P.P. n° 03-00-002997-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 6 de marzo de 2020.- I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, y atento a la declaración testimonial recepcionada a la ciudadana Guadalupe Demare, ordénese la notificación de la resolución de fecha 12/2/2020 al menor Juan Cruz Aguirre DNI 43.969.003 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROSA MARCELA PEREZ, argentina, sin apodos, soltera, instruida, ama de casa y empleada doméstica, nacida el 6 de septiembre de 1975 en Bragado (b), hija de Alberto Perez y de Elida Lucía Nahuel, DNI 24.652.827, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4597 que se le sigue por el delito de hurto calificado de vehículo dejado en un lugar de acceso público en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de Abril de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de BRAGADO, a fs. 221, cítese por cinco días a la encausada Perez Rosa Marcela para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 24 de abril de 2020. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGEL JAVIER RAMIREZ, argentino, soltero, instruido, sin apodos, nacido el 5 de febrero de 1991 en Resistencia, Chaco, hijo de Esther Ramírez (f), DNI 35.690.993, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4597 que se le sigue por el delito de hurto calificado de vehículo dejado en un lugar de acceso público en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de Abril de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 77, cítese por cinco días al encausado Ramirez Angel Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese.- Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional". Secretaría, 24 de abril de 2020.

abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. ANIBAL JAVIER LOVONI, funcionarios policiales LUCAS RAMIREZ ARMANI, MATIAS PASCUAL, FABIÁN OTERO y MOISES MANCUSO con último domicilio desconocido en causa nro. 16832 seguida a Cousiño Silvio David por el delito de daño y abuso de armas, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes del Plata, 28 de Abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...9. Desconociéndose el domicilio de las víctimas de autos (Sr. Anibal Javier Lovoni, funcionarios policiales Lucas Ramirez Armani, Matias Pascual, Fabián Otero y Moises Mancuso) notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Haciéndoles saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la

persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. HUGO OMAR SEVERO; SARA RENE MOBILIA; LUIS DANIEL SICILIANO y MARTIN MOLINA, víctimas de autos con último domicilio desconocido en causa nro. 16478 seguida a Giglio Juan José por el delito de robo calificado por escalamiento en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 28 de abril de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 2.-A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 Bis de la ley 24.660 (modificada por la Ley 27375), librese oficio al Tribunal Oral Criminal N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a los fines de que se informe los domicilios de los Sres. Hugo Omar Severo; Sara Rene Mobilia; Luis Daniel Siciliano y Martin Molina, víctimas de autos. Asimismo, y en virtud de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por el COVID 19, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a la conversión de la excarcelación en libertad condicional de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías N° 7 descentralizado de Ezeiza del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la I.P.P. registrada bajo el N° PP- 07-01-001815-14/00 en la secretaría de esta judicatura, a fin de solicitar se publique edicto por el término de 5 días, a efectos de notificar a CARLOS ANIBAL VEGA, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de febrero de 1974, titular de 23.135.090, lo resuelto por la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuyo resolutorio íntegro se transcribe: "/// Plata, 11 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 96.241 del Registro de este Tribunal, caratulada "Almada, Cintia Elizabeth; Vega, Carlos Anibal; Moreno Thiago Federico; Álvarez Martínez Carlos Ezequiel e Ibalos Carlos Abel s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP)" -en virtud de las previsiones contenidas en el libro IV, Título VI, del CPP según ley 14.647- acerca de la admisibilidad de recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley presentado por la señora defensora particular, doctora Mariela Luján Vivanco, contra la sentencia de este Tribunal dictada el 20 de agosto del 2019 que rechazó por inadmisibles el recurso de casación articulado frente a lo decidido por la Sala I de la Cámara de apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora que resolvió confirmar los apartados II y III del auto dictado por el Juez de Garantías interviniente en los que no se hizo lugar a la restitución del inmueble y se dejó sin efectos la medida de no innovar dispuesta sobre el mismo. Considerando: Luego de efectuar un amplio repaso por los antecedentes de la causa, la impugnante se ocupó de alegar respecto de la concurrencia de los requisitos de admisibilidad del remedio extraordinario articulado. En ese marco aludió a la interposición "en legal tiempo y forma" del recurso "contra la sentencia definitiva que emanó del tribunal de Casación Penal". Además, invocó el derecho al recurso consagrado en el art. 8.2.h de la CDH y sostuvo que se denuncia la violación de la ley sustantiva "puesto que se han afectado los derechos constitucionales del debido proceso legal, de la defensa en juicio y el de propiedad", con sustento en los artículos 17 y 18 del la CN. Acompañó la presentación de abrir la instancia extraordinaria local con cita del fallo 33:162 de la Corte Federal; y Ac. 81.682, Ac. 84.371 y 85.515 de la SCJBA, entre otros. En el apartado que destinó a la procedencia del recurso, dijo que la sentencia impugnada es arbitraria pues sólo brindó una "fundamentación aparente" cuando sostuvo que la parte no había fundado adecuadamente el recurso de casación. Hizo hincapié en que el Tribunal intermedio "no evaluó la cuestión de fondo" poniendo como pretexto la insuficiencia recursiva, pero sin advertir que en los agravios se había explicado "cómo se despojó a esta parte de forma ilegal e ilegítima de su propiedad". Como contrapartida, sostuvo que "los pobres y arbitrarios motivos de denegación de la queja por parte de la Casación, no encuentran verdadero sustento en la ley y prescripciones constitucionales". Hizo reserva del caso federal. El recurso extraordinario deducido es inadmisibles. En primer lugar, corresponde señalar que el escrito fue presentado en tiempo oportuno (art. 483, CPP -texto según ley 14.647). Por otro lado, cabe recordar que los recursos extraordinarios previstos por el art. 479 del CPP sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiéndose como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal (art. 161 incs. 3 "a" y "b"; Cons. Prov.; 19, 479 y 482, CPP). En la situación en tratamiento no se encuentra cumplido el requisito establecido en el art. 482 del CPP, toda vez que la decisión recurrida, por sus efectos, no puede equipararse a definitiva. Así entonces, en este caso, la invocación de garantías constitucionales o la alegación de arbitrariedad no suplen la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no es sentencia definitiva ni equiparable a tal, en este supuesto, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de las vías de impugnación traídas con la defensa (conf. arts. 482, 489, 491 y 494, CPP). A los fines establecidos en el art. 486 -texto según ley 14.647- del CPP, en el caso no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 479, 482 y ccdtes. CPP, 14 y 15, ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Por lo expuesto en el considerando que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Resuelve: Declarar Inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de la ley interpuesto por la letrada patrocinante, doctora Mariela Luján Vivanco, en favor de Nélide Olga Tristán, contra la sentencia de fs. 45/48 vta., Registro nro. 521/19 de este Tribunal (arts. 106, 479, 482, 483, 486 -t.o. ley 14.647- y cctes., CPP, 14 y 15. Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN) Ddo. Dres. María Florencia Budiño y Fernando Luis María Mancini".

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANTE AUGUSTO CORDOBA y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA BIOSERV S.A en causa nro. 16249-3 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 29 de abril de 2020 - Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado hasta el día 13/4/2020, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP). Siguiendo la misma suerte para con el INC-16249-1 de salidas transitorias. Finalmente, no habiendo recibido la notificación de la totalidad de las víctimas de autos, líbrese edicto electrónico a los fines de cumplir con tal objetivo por intermedio del Boletín Oficial, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 5 v. may. 11

POR 2 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Estomba N° 32, de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de Dieciocho días, a EMILIANO ENRIQUE ESPEJO, para que tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Miranda, Evelyn Magali y Del Valle Paez, Yessica c/ Valdez, Amalio Eduardo s/ Daños y Perjuicios (Expte N° 111.624), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC).- Bahía Blanca, abril de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Gonzalez Santiago Martin c/ Takman Nesanel y Otro/a s/ Escrituración- Expte. 123737, cita a RAMÓN ALFREDO OLAZABAL y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección: X, Manzana 32, Parcela 9, Matrícula 216394 de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 30 de Abril de 2020. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 19 La Plata, Autos: "Vallejos Roxana Mariel c/ Bado de Raffo Maria Delia y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" causa 140450, se cita, intima y emplaza a BIANCHI FRANCISCO AGUSTIN, y a herederos de los accionados BADO de RAFFO MARIA DELIA, RAFFO MARIA ELENA, RAFFO TERESA DOLORES, RAFFO JUAN ROBERTO, RAFFO MARIA ERNESTINA, RAFFO JUAN ANTONIO, RAFFO ARTURO NICOLAS ANTONIO y/o RAFFO y BADO ARTURO NICOLAS ANTONIO, RAFFO JORGE HORACIO MANUEL y/o RAFFO y SANGUINETTI JORGE HORACIO MANUEL, FINOCHIETTO ALCIRA y/o FINOCHIETTO Y RAFFO ALCIRA, FINOCHIETTO AMELIA y/o FINOCHIETTO y RAFFO AMELIA, BIANCHI DELIA y/o BIANCHI y FINOCHIETTO DELIA, BIANCHI MARIA ELENA y/o BIANCHI y FINOCHIETTO MARIA ELENA, BIANCHI BLANCA HAYDEE y/o BIANCHI y FINOCHIETTO BLANCA HAYDEE, BIANCHI EMMA TERESA y/o BIANCHI y FINOCHIETTO EMMA TERESA, BIANCHI FRANCISCO SANTIAGO y/o BIANCHI y FINOCHIETTO FRANCISCO SANTIAGO, y/o quienes se consideren con derecho con relación al inmueble motivo de autos cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII; Secc. B; Mza. 50; Parc. 1; Partida inmobiliaria 114-1963 dominio inscripto en la matrícula N° 34.955 (114) de Berisso; para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 30 de abril de 2020.

abr. 6 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina Cairo del Dpto. Judicial de La Plata, comunica por cinco días en los autos Ferreyra Marcelo Eduardo S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 83.035, que con fecha 20 de febrero de 2020, se ha decretado la quiebra de FERREYRA MARCELO EDUARDO, DNI N° 33.415.877, con domicilio real en calle 159 N° 527 de la ciudad de La Plata. Intímase a los terceros que pudieran tener en su poder bienes del fallido, su entrega a la síndico Karina Susana Dalla Torre, con domicilio constituido en la calle 14 N° 342 de esta ciudad, como así también, dentro del mismo plazo, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Dispónese que toda la correspondencia del fallido sea interceptada y remitida o entregada al síndico. Fíjese hasta el día 8 de junio de 2020 como última fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, 31 de agosto de 2020 para que la sindicatura presente el informe individual y 18 de noviembre de 2020 para la presentación del informe general. La Plata, 2020.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. ALEJANDRO BOERO y EDUARDO DI MARTINO con último domicilio conocido en calle Gallo Nro 725, de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. Inc-15890-3 seguida a Urbistondo Cristian Adrian por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de Abril de 2020. Autos y Vistos: En virtud del estado de la presente incidencia, y atento no han sido notificadas las víctimas de autos, Sres. Alejandro Boero y Eduardo Di Martino con último domicilio conocido en calle Gallo Nro 725, de la localidad de Mar del Plata, notifíquese a los mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que pueden ejercer su derecho de manifestarse sobre la aplicación del instituto de prisión domiciliaria al causante Urbistondo Cristian Adrian, haciéndosele saber que podrá hacerlo telefónicamente al abonado 0223 495-6666 interno 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en cinco días

luego de notificada. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DARIAN ROBERTO JESUS ACOSTA MACEDO, DNI 45297048, en la causa Nro. 4068, que por el delito de tenencia de arma de uso civil en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de abril de 2020. Ignacio Angel Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juz. de Primera Instancia en lo C. y C. Nro. 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don CARLOS ALBERTO CICIVE PULTI en autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cicive Pulti, Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 68.948, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Dr. Juan Viglizzo. Secretario. Bahía Blanca, 2020.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Rodríguez Víctor Lorenzo c/ Golpe De Di Cola Nelida Ester y Otro s/ Despido", (Expte. N° 18097), notifica a NELIDA ESTER GOLPE DE DI COLA la siguiente resolución: sentencia. Quilmes, 14 de julio de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Víctor Lorenzo Rodríguez contra Nélida Ester Golpe de Di Cola, José Antonio Di Cola y Rubén Darío Di Cola en consecuencia condenar a los demandados a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la tasa que pague el Banco de la Pcia. de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación; ello en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13/11/2013 "Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. SRL y otros s/ daños y perjuicios" y L. 113.328 "M., O.E. c/ Fisco de la Pcia de Bs. As. y otros s/ accidente de trabajo". Desde dicha fecha (ya que no existen índices con anterioridad a la misma) hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7,10 y 13 ley 23.928; 1,4,8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/03/2015, autos "Zocaro, Tomás Alberto c/ Provincia ART SA y otro s/ Daños y Perjuicios"; mediante liquidación que se practicará por Secretaría. 3) Las costas se aplican a los demandados por los rubros que progresan y al actor, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (arts. 19, 20 y 22 ley 11653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley 11653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Silvia Cristina Bozzola. Presidente; Guillermo Edgardo Caminos. Juez; Silvia Ester Bartola. Juez; Yanina Gisela Verge. Secretaria. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia \$ 14.990. Intereses desde el 24-06-05 al 19-08-08 \$ 2.235,27. Intereses desde el 19-08-08 al 14-07-15 \$ 16.030,63. Tasa de Justicia \$ 731,62. Contribución sobre tasa \$ 73,16. Total \$ 34.060,68.- Son: Pesos treinta y cuatro mil sesenta con sesenta y ocho centavos. Secretaría, 14 de julio de 2015. Firmado: Yanina Gisela Verge. Secretaria. "Quilmes, 14 de julio de 2015. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, ley 11.653). Firmado: Yanina Gisela Verge. Secretaria. "Quilmes, 14 de julio de 2015. Autos y Visto: La causa número 18097 caratulada "Rodríguez Víctor Lorenzo c/ Golpe De Di Cola Nélida Ester y otro s/ despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del Dr. Guillermo Gustavo Corrales en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) por los rubros de progreso, y en pesos ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de rechazo; Dra. Etel Elena Mattesich en la suma de pesos mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650.-) por los rubros de progreso, y de pesos trescientos cincuenta (\$ 350.-) por los rubros de rechazo; Dr. Miguel Angel Salas, en la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600.-) por los rubros de progreso y de pesos mil seiscientos (\$ 1.600.-) por los rubros de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y cccts., ley 8904; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SU M SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. Regular los honorarios del perito contador Nestor Eduardo Cottino, en la suma de pesos mil (\$ 1300.-), con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el art. 27 inc. b) y 33 de la ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (arts. 193, ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Regular los honorarios de los peritos médicos, Dres. Taurino Angel Garay y Eder Daniel Zago en la suma de mil trescientos (\$ 1.300.-) para cada uno de ellos, por el progreso de la demanda por accidente de trabajo, con más el 10 % de ley (arts. 35, ley 6742; Resolución N° 1092/80 (S.C.B.A.-D.G.A.P.; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes. Firmado: Silvia Cristina Bozzola. Presidente; Guillermo Edgardo Caminos. Juez; Silvia Ester Bartola. Juez; Yanina Gisela Verge. Secretaria. Quilmes, 16 de diciembre de 2019: Agréguese y a la notificación bajo responsabilidad de la parte actora, no ha lugar. Atento el estado de autos y lo informado por el oficial notificador a fs.374/375 y lo dispuesto por los arts. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario EL SOL de Quilmes, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la

demandadas Nélida Ester Golpe de Di Cola. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese. Firmado por: Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. "Quilmes, 23 de abril de 2020. Agréguese y sin perjuicio que la copia de edicto obrante a fs. 408, fue confeccionado correctamente se observa en el archivo adjunto acompañando que en el enviado al Boletín Oficial en forma electrónica se indico erróneamente el nombre del codemandado que se pretende notificar, en consecuencia y de conformidad con lo solicitado, líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial salvando el error incurrido. Firmado: Guillermo Edgardo Caminos. Juez.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del Plata, piso 2 en el expediente caratulado Orellana Sebastian Javier c/ MDQ Estructuras Metalicas SA y Otros s/ Cobro de Haberes (Exped. 54597) se ha ordenado notificar la siguiente resolución Mar del Plata, 27 de Noviembre de 2019. Cítese a los sucesores del accionado fallecido FRANCISCO SERGIO DEFFEUDIS para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital. (Art. 36 del CPCC).- Líbrese oficio al periódico mencionado haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea mas conveniente en relación a la condición de trabajadora invocada, haciéndosele saber que oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos (art. 22 Ley 11653) (Fdo. Dr. Humberto O Noel Presidente Tribunal de Trabajo Nº 2) Art. 53 inc. 3 del CPCyC. Artículo 53: Cesación de la representación. La representación de los apoderados cesará: 3) Por haber cesado la personalidad con que litigaba el poderdante. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por los arts. 20 de la LCT y 22 de la ley 11653. Art. 20(LCT). Gratuidad.El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. Art. 22 (ley 11653). Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, 23 de abril de 2020.

may. 7 v. may 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, en autos "Merlo Maria Cristina c/ Velozo Heriberto s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Expte nro. 9357) cita y emplaza al Sr. VELOZO HERIBERTO por el plazo de cinco días, a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que corresponda. Fdo: Lucenti Juliana. Juez de Paz Letrado. Coronel Dorrego 30 de abril de 2020. Se deja constancia que la actora Maria Cristina Merlo cuenta con beneficio provisional de litigar sin gastos.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a AGUSTIN GARCIA y MARÍA MARTIN y/o quienes se consideren con derecho, sobre lote de terreno designado Catastralmente como Catastralmente Circ. 1, Secc. A, Mza. 8, Parcela 2 Incripta en el Folio 79 del año 1939 del Partido de Carlos Casares, corriéndosele traslado de acción que se deduce en autos "Robredo Maria Laura c/ Garcia Agustin y otra s/ Prescripción Adquisitiva" Expte: 17638-19 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 28 de abril de 2020. Fabiana Cantisani. Secretaria.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 7, sito en calle 47 Nº 957 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a la Sra. MONICA ELIZABETH ALCARAZ, D.N.I. Nº 34.196.351 y al Sr. JUAN CARLOS OVIEDO, D.N.I. Nº 24.246.248, por el término de diez días, a formular oposición sobre la guarda solicitada por la Sra. Sandra Gabriela Alcaraz, D.N.I. Nº 39.333.553 respecto de los niños Jesús Benjamín Alcaraz, D.N.I. Nº 53.383.418, Viviana Elizabeth Alcaraz, D.N.I. Nº 48.696.232 y Tatiana Micaela Oviedo Alcaraz, D.N.I. Nº 55.026.304, en los autos caratulados "Alcaraz Jesus Benjamin y Otros c/ Alcaraz Monica Elizabeth y Otro/a s/ Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 5 de mayo del 2020.

may. 7 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en causa nro. INC-15934-2, seguida a Saucedo Antonella Anahi, notifica a JONATHAN GERMAN ROMANO, del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2019... 8.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. y ///del Plata, 4 de Mayo de 2020. Sin perjuicio de lo actuado, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 60 del principal, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 7 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA BEATRIZ BENAVIDEZ, progenitora de la menor A.S.B, y a Soledad Rosario Moreno, progenitora de la menor S.R.R. en causa nro. INC-16844-1 seguida a Zurita Ariel Antonio por el delito de abuso sexual y lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- mlc /// del Plata, 4 de mayo de 2020. Visto lo dispuesto por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en Acuerdo 1072-2020, en cuanto disponen la suspensión por el plazo de 30 días de la realización de todas las audiencias orales correspondientes a los Juzgados de Ejecución Penal y de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., lo que motivo que se dejaren sin efecto la totalidad de las ordenes de comparendo dispuestas por este juzgado, y habiéndose dispuesto por el Acuerdo antes mencionado excepcionar la aplicación del art. 3 ley 12256 disponiéndose la resolución por escrito de las incidencias cuyas audiencias orales hubieran sido fijadas, de los informes colectados córrase vista a Fiscal y Defensa (art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (art. 498 CPP). Sin perjuicio de librarse oficio a la Seccional correspondiente a los últimos domicilios conocidos de las víctimas, notifíquese las asimismo por edictos, por el plazo de tres días, a través de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTÍN JOSÉ CARRIZO, argentino, instruido, soltero, cooperativista, hijo de José María Carrizo (v) y de Marisa Elizabeth Suarez (f), nacido el 23 de noviembre de 1981 en Mercedes, con ultimo domiciliado en calle 43 y 106, de Mercedes (B), titular del D.N.I. N° 28.730.841, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-105-2018 (6993), "Carrizo, Martin Jose s/ Resistencia a la Autoridad": "///cedes, 28 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 56/57), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 71/75) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 62 y 68/69 VTA. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 77). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Carrizo Martin Jose en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 28/06/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 27 de abril de 2020. Gerardo Simonet, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. Llado Edgardo Norberto; Laura Monzon y Nestor Fabian Grandon, víctimas de autos, en causa nro. 16845 seguida a AGUILERA FRANCO DANIEL por el delito de Robo agravado; Hurto agravado; Robo Agravado y Encubrimiento (4 hechos) la Resolución que a continuación de transcribe: " nf/// del Plata, 4 de Mayo de 2020. -Autos y Vistos: En atención a lo informado por el actuario respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 4 de Mayo de 2020. -Autos y Vistos: En atención a lo informado por el actuario respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-" Fdo.

Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER HUGO CASTELLANO, argentino, casado, instruido, nacido el 5 de octubre de 1964 en Caba, hijo de Nestor Orlando Castellano y de María Manuela Vega (f), con último domicilio registrado en autos en Avda. Gaona 7144 de Moreno (b), DNI 17.397.532, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4269 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad y amenazas agravadas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de mayo de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 29/30, cítese por cinco días al encausado Castellano Walter Hugo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, de mayo de 2020. Maria Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DANIEL GUSTAVO ARRESES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Banfield, marzo de 2020.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO STUTZ. Belén de Escobar, 28 de abril de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaría.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODILIO RAÚL AGIS. Lomas de Zamora, abril de 2020.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA CRISPINA MARTINEZ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de marzo de 2020. Federico Font, Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ORELLANA. La Plata, 29 de abril de 2020.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ORONA y JUAN GARCIA. General Pinto, marzo de 2020.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FEDERICO BARLOQUI. Gral. Pinto, marzo de 2020.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LOPEZ JORGE RUBEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de marzo del 2020. Federico Font, Secretario.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESTUCCI JOSÉ ANGEL y LOPEZ NOEMÍ ANTONIA. Quilmes, 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARTINEZ DOMINGO. La Plata, 29 de abril de 2020.

may. 6 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DANIEL GUSTAVO ARRESES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Banfield, marzo de 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ MANUELA CARMEN y LOPEZ TRINIDAD ELECTRA. Tres Arroyos, 22 de abril de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PARINI. Dr. Arnaldo Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANIN JUAN FERREOL. Adolfo Gonzales Chaves, 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY NOEMI TORRISI y JULIAN OSCAR GOROSITO. Bahía Blanca, abril de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE NAGELSMIT. Bahía Blanca, abril de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA VICENTE ANTONIO. Morón, 29 de abril de 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OLZA MIRTA RENEE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL HUMBERTO CAPURELLI. Pergamino, marzo del 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTASONI ALBERTO. Pergamino, marzo de 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA CLARIBEL TORREZ. Pergamino, abril de 2020.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDVEDOVSKY MIRTA, DNI 10114880 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de abril de 2020.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de RAMON CACERES. La Plata, mayo de 2020.

may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RENE ANGEL GARGIULO. Quilmes, 16 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERMIN TIMOTEO BRAMAJO y FERMINA VIVAS. Quilmes, 29 de abril de 2020.

may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA MABEL MINGUILLON. Quilmes, 29 de abril de 2020. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUES MALVINA DE JESUS con DNI 92.916.690. Quilmes, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Paz 640, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JARA MARTA DNI 4.951.743. Quilmes, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELISA KOPPINGER o KÖPPINGER y de Don GERARDO ANTONIO ROTHENBACH. Quilmes, 23 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FABIAN ROJAS. Dr. José Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE CARO. La Plata, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREZ JOSE DANIEL. La Plata, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SPINELLI y MARTA SUSANA BLANCO. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCIGLIA DOMINGO ANTONIO y FALCIGLIA CLAUDIA MARCELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALTAMIRANO, JUANA ISOLINA. San Nicolás, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODOLFO NILDA ESTELA. General San Martín, 4 de mayo de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MINETTI VIRGINIA. Gral. San Martín, 4 de mayo de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE BENIGNO MONTEAGUDO. General San Martín, 22 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI TORO CONCEPCION. Gral. San Martín, 4 de mayo de 2020. Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL RANO. San Isidro, 3 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDORA PAGANO y VICENTE SANTAGADA para hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PIPARO. Lanús, 15 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres de Lomas de Zamora con sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARGARITA VACCA. Lanús 13 de febrero del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ D'AVARRIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Sede Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ARIEL BUIATTI. Lanús, abril de 2020. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTO HUMBERTO CELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO CRISTALDO. Lanús, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLIVIA SANCHEZ, DNI 3.653.468 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VILMA INES CURRI y HECTOR GERMAN PETRY. Adolfo Gonzales Chaves, 2020.
may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OMAR AMERICO SAENZ. Adolfo Gonzales Chaves, 2020.
may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RAUL EDUARDO. Tres Arroyos, mayo de 2020. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.
may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISTONE GABRIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 4 de mayo de 2020. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAROFOLI MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2020. Maria Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ MOISELLO. Lanús, 23 de diciembre de 2019. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APPATHIE MARIANA. Tres Arroyos, mayo de 2020. Dr. Mariana C. Druetta, Secretaria.
may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús, Secretaría única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BRISCESE. Lanús, 12 de marzo del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR MONTECINO. Secretaría: Carmen de Patagones, 4 de mayo de 2020. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER VALLEJOS ORELLANO. Coronel Pringles, 4 de mayo de 2020. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA RENE PEREZ, en los autos "Perez Mirta Rene s/ sucesion abintestato". Mar del Plata, 30 de abril de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALFREDO CACCAVO. Coronel Suárez, 16 de marzo de 2020.
may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la señora LAMÓNICA, ANA MARÍA. Lomas de Zamora, abril del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IGNACIO MARIA GOMEZ y MARGARITA CECILIA ROIG. San Isidro, mayo de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARDIO ADRIANA HAYDEE. Junín, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VANESKEHEIAN ANA por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LENZI MARIA AUDULIA. Tres Arroyos, marzo de 2020. Dr. Elizalde Fernando, Juez.
may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARIAS. Adolfo Gonzales Chaves, 2020.
may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RUFINO ARESSE y LUISA EUGENIA CLASTRES. Lomas de Zamora, abril de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS VALERIO MENNA y Doña HORTENCIA GARCIA. A. Gonzales Chaves, marzo de 2020.

may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIRPO PEDRO RICARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora 16 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER MARCHITELLI y ABREGO AMADO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTERO ANDRONICO DEL TRANSITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de mayo de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO BALTAZAR ALEGRE. La Plata, 4 de mayo de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, con asiento en Mar del Tuyu, - a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, del Departamento Judicial de Dolores, en el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, se ordena publicar por el termino de un (1) para citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del termino de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de BERCOFF CECILIA RAQUEL. Mar del Tuyú, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO RICARDO GARCIA. Carlos Tejedor, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRETES ELENA BEATRIZ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PALLERO. Lobos, 4 de mayo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOK. Bahía Blanca, mayo de 2020. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAVEZ LUIS HECTOR y GALLARDO DORA AZUCENA. Mar del Plata, 11 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA TERESA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Uruguay Nº 47 de la Ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ARENILLAS para que dentro de plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 6 de marzo de 2020. Dra. María Leticia Di Bin, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BULUBASICH. Pergamino, marzo de 2020.

may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

GABRIEL SANTIAGO MIRALLES, DNI N° 5.015.528. Carlos Casares, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MARIA ELENA. Pergamino 18 de febrero de 2020. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO ARTURO RIVERA por el término de 30 días. San Isidro, 4 de mayo de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

may. 7 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ETIEL PARDAL procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Diario de Publicaciones Oficiales. La Plata, 4 de mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDI MIRIAM ETHEL (DNI 14.394.394). Mar del Plata, 30 de abril de 2020. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTA NICOLAS ROBERTO (DNI 11.714.193). Mar del Plata, 4 de mayo de 2020. Daniel Pellegrino, Secretario.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica